

**AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.-**

DECRETO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA,

1327

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

El Instructivo N° 29 (01/03/2013) de Dirección Desarrollo Comunitario, que autoriza a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y/o trabajos extraordinarios durante el mes de **Marzo 2013, desde las 17:30 a 21:00 horas de Lunes a Jueves y de 16:30 a 21:00 los días Viernes**, a fin de atender la demanda de postulación y renovación de la Beca Presidente de la República y Beca Indígena, trabajos que deberán ser **Compensado** con descanso complementario.

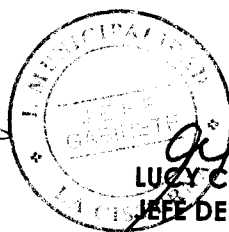
D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, para que realice horas y/o trabajos extraordinarios con un recargo del 25% respectivamente, durante el mes **Marzo 2013**, los que deberán ser **Compensados** con descanso complementario y de acuerdo a lo expuesto en el Considerando del presente decreto.

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS
MARIA CRISTINA SAEZ VILLARREAL	De Lunes a Jueves de 17:30 a 21:00 horas Día Viernes de 16:30 a 21:00 horas
CARMEN ARCE FARFÁN	
ADELA TORRES AGUILAR	
ANDREA URZUA BECKER	

2°.- El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/MEMG/Gcm